

Compañía de Transporte Pesado  
**INTEGRACION ANDINA**

"TRAPIAN" Cia. Ltda.

52799

Oficio N° .....

Ibarra, 29 Agosto de 2.000

**IBARRA**

Av. Fray Vacas Galindo  
4-82 y Juan de Dios  
Navas. Telefax 640-575

EXPEDIENTE N°. 52799

T. 19037

286

30 AGO. 2000

Soriano

1430  
bal. 29 y 14.  
OK.

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

**QUITO**

José Mascote N° 83 y  
Av. 6 de Diciembre  
(Junto al Estadio  
Olimpico Atahualpa)  
Telefax 253-670

Se mi consideración:

Adjunto a la presente, encontrará usted copia certificada de las escrituras de cesión de participaciones realizada por los señores JHONY WLADIMIR HERNANDEZ LOPEZ a favor del señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ; la misma que se encuentra debidamente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Ibarra conjuntamente con la certificación que fue marginada de la matriz.

S/10.000 90.

**GUAYAQUIL**

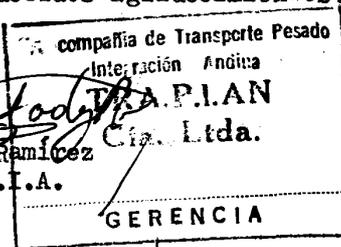
José Mascote N° 15-05  
y Sucre Telefax 365-095

Por lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más comedida se digne conferirme la nómina actualizada de los socios de la Compañía de Transporte Pesado Integración Andina TRAPIAN Cia. Ltda., en la que se incluirá el nombre del socio mencionado.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

*Barney Godoy Ramínez*  
Barney Godoy Ramínez  
GERENTE C.T.P.I.A.



BG/ntb.-  
c.c.a

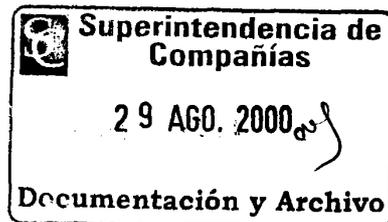
OK

Atenc  
31.8.00  
1200

RESPUESTA RETIRAN  
DE ARCHIVO

517 31.08.00

OK. Nómina de socios.  
OK. Ingresado al sistema.  
2000.08.31. JB



□



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

En la ciudad de Ibarra, día  
viernes veintiuno de Julio  
del año dos mil, ante mí

QUE OTORGA: JOHNY WLADIMIR HERNANDEZ  
LOPEZ.

Doctor Jorge Aníbal Erazo  
Ferigra, Notario Tercero  
del Cantón Ibarra,  
comparecen por una parte

A FAVOR DE: JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.

los señores JOHNY  
WLADIMIR HERNAN-  
DEZ LOPEZ divorciado;

POR CUANTIA DE: DOSCIENTOS MIL SUCRES.-

de otra parte el señor  
JOSÉ ANTONIO HER-  
NANDEZ LOPEZ, casado,

Escritura No. 2439

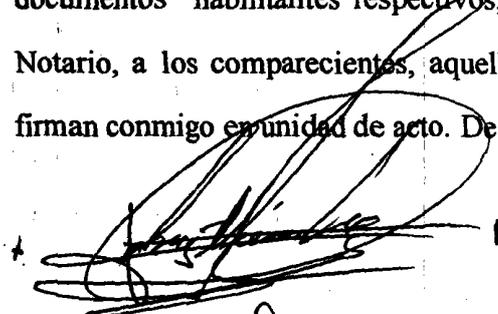
portadores de sus cédulas  
de identidad y el  
certificado de votación de

las últimas elecciones, son mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan., la misma que copiada literalmente, es como sigue: SEÑOR NOTARIO:

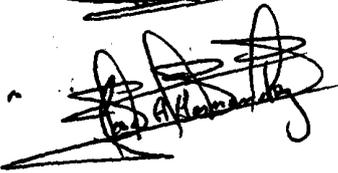
En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una mas dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece de una parte el señor JOHNY WLADIMIR HERNANDEZ LOPEZ, por otra parte el señor JOSÉ ANTONIO HERANDEZ LOPEZ, en calidad de Cedente y Cesionario, respectivamente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor JOHNY WLADIMIR HERNANDEZ LOPEZ, adquirió las participaciones en su estado actual de divorciado de la siguiente manera: a) Mediante Transferencia de Participaciones otorgado por el señor Segundo Marcelo Dávila

Paredes y esposa, celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Hugo Ligdano Beltrán, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. TERCERA.- Con estos antecedentes en forma libre y voluntaria el señor JOHNY WLADIMIR HERNANDEZ LOPEZ, tiene a bien transferir en favor del señor JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, VEINTE PARTICIPACIONES, de DIEZ MIL SUCRES, cada una, participaciones que le corresponde en calidad de socio en la "Compañía de Transporte Pesado INTEGRACION ANDINA, TRAPIAN CIA. LTDA., en su totalidad, sujetándose a lo establecido en los Estatutos que reglan a la Compañía. CUARTA.- El Cedente declara que por convenir a sus intereses realiza la presente transferencia a favor del cesionario, declarando que recibe de su Cesionario o comprador el valor respectivo en dinero efectivo de curso legal y a su entera satisfacción de igual forma declara el señor Cesionario que acepta la presente transferencia por convenir a sus intereses y se compromete a respetar y cumplir las leyes y reglamentos que rigen a este tipo de compañías, así como los reglamentos internos de la empresa, declarando las dos partes que no tienen nada que reclamar en lo posterior a la firma de esta escritura pública. QUINTA.- La cuantía queda determinada en la suma de: DOSCIENTOS MIL SUCRES.- Se servirá señor Notario, insertar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la completa validez y perfeccionamiento de la presente. firmado) Doctor Manuel Ramos. Matrícula número mil ciento setenta y cuatro. Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo aprueban en todo. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; se agregan los documentos habilitantes respectivos; y, leído este instrumento íntegramente por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican una vez más en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



100218402-4.



100197307-0



# Compañía de Transporte Pesado

# INTEGRACION ANDINA

"TRAPIAN" Cia. Ltda.



**IBARRA**  
 Av. Fray Vacas Galindo  
 4-82 y Juan de Dios  
 Ivas. Telefax 640-575

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS "INTEGRACION ANDINA" Cia. Ltda., CELEBRADA EL SABADO 1 de JULIO DEL 2.000

**QUITO**  
 José Correa No 83 y  
 Av. 6 de Diciembre  
 (Junto al Estadio  
 Olimpico Atahualpa)  
 Telefax 253-670

En la ciudad de Ibarra, al primer día del mes de julio del año dos mil a las 14H00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Fray Vacas Galindo No.4-82 y Juan de Dios Navas, se reunió con los siguientes socios: Carlos Anibal Leal Pazmiño, Luis Alfredo Hurtado Armas, Barney Neptaly Godoy Ramírez, Luis Rodrigo Hurtado Guzmán, Luis Anibal Gualavisi Quinche, María Luisa Ayala Sampedro representante legal el señor Luis Alfredo Torres Ayala, Luis Enrique Gualavisi Iguago, Raúl Manuel Arcos, Jhony Wladimir Hernández López, María Estela Azucena Lombeida Angulo representante legal el señor Alfonso Aguas Lombeida, Tito Alfonso Andrade Acosta y Segundo Fausto Chulde Suárez quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, con el objeto de constituirse en Junta General de socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañía a fin de autorizar la transferencia de participaciones de la compañía de Transporte Pesado Integración Andina TRAPIAN Cia.Ltda., que realizarán los señores Jhony Wladimir Hernández López a favor del señor José Antonio Hernández López cuyo detalle es el siguiente:

**GUAYAQUIL**  
 José Antonio Hernández López  
 Sucre telefax 365-095

El señor Jhony Wladimir Hernández López, es propietario de veinte participaciones de diez mil sucres cada una de las cuales transfiere en su totalidad al señor José Antonio Hernández López por el valor de doscientos mil sucres.

Los socios por unanimidad aceptan la transferencia, quedando conformado el capital de la sociedad de la siguiente manera:

José Antonio Hernández López	20	200.000,
Luis Enrique Gualavisi Iguago	20	200.000,
Segundo Luis Fausto Chulde Suárez	20	200.000,
Barney Neptaly Godoy Ramírez	20	200.000,
Carlos Anibal Leal Pazmiño	20	200.000,
Raúl Manuel Arcos	20	200.000,
Tito Alfonso Andrade Acosta	20	200.000,
Luis Rodrigo Hurtado Guzmán	20	200.000,
Luis Anibal Gualavisi Quinche	20	200.000,
María Luisa Ayala Sampedro	20	200.000,
Luis Alfredo Hurtado Armas	20	200.000,
María Estela Azucena Lombeida Angulo	20	200.000,
	240	2'400.000,

El señor presidente agradece a los señores socios por la asistencia, a la vez que da por terminada la reunión a las 1800 disponiendo que através de secretaría se elabore el acta correspondiente, para lo cual concede un receso de 30 minutos.

Siendo las 1800 horas, la presidencia reinstala la Junta General con el fin de dar lectura al acta elaborada en su totalidad por todos los señores socios presentes, para constancia de lo cual firman al pie de la misma.

Ibarra, 1 de julio del 2.000

Los suscritos, presidente y Gerente de la Compañía; certifican que la presente acta es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la Institución.

**LO CERTIFICO**

compañía de Transporte Pesado  
Integración Andina  
**TRAPIAN**  
"INTEGRACION ANDINA" Cia. Ltda.  
TRAPIAN CIA. LTDA.  
IBARRA - ECUADOR

*[Signature]*  
PRESIDENTE C.T.P.I.A.

*[Signature]*  
GERENTE C.T.P.I.A.

100.000	0
100.000	00
100.000	01
100.000	02
100.000	03
100.000	04
100.000	05
100.000	06
100.000	07
100.000	08
100.000	09
100.000	10
100.000	11
100.000	12
100.000	13
100.000	14
100.000	15
100.000	16
100.000	17
100.000	18
100.000	19
100.000	20
100.000	21
100.000	22
100.000	23
100.000	24
100.000	25
100.000	26
100.000	27
100.000	28
100.000	29
100.000	30
100.000	31
100.000	32
100.000	33
100.000	34
100.000	35
100.000	36
100.000	37
100.000	38
100.000	39
100.000	40
100.000	41
100.000	42
100.000	43
100.000	44
100.000	45
100.000	46
100.000	47
100.000	48
100.000	49
100.000	50
100.000	51
100.000	52
100.000	53
100.000	54
100.000	55
100.000	56
100.000	57
100.000	58
100.000	59
100.000	60
100.000	61
100.000	62
100.000	63
100.000	64
100.000	65
100.000	66
100.000	67
100.000	68
100.000	69
100.000	70
100.000	71
100.000	72
100.000	73
100.000	74
100.000	75
100.000	76
100.000	77
100.000	78
100.000	79
100.000	80
100.000	81
100.000	82
100.000	83
100.000	84
100.000	85
100.000	86
100.000	87
100.000	88
100.000	89
100.000	90
100.000	91
100.000	92
100.000	93
100.000	94
100.000	95
100.000	96
100.000	97
100.000	98
100.000	99
100.000	100

Compañía de Transporte Pesado  
**INTEGRACION ANDINA**

"TRAPIAN" Cia. Ltda.

Oficio N°

Ibarra,



**BARRA**

y Vacas Galindo  
y Juan de Dios  
Telefax 640-575

C E R T I F I C A C I O N

La Compañía de Transporte Pesado Integración Andina TRAPIAN  
Cia. Ltda., tiene a bien:

**QUITO**

Correa N° 83 y  
de Diciembre  
to al Estadio  
nico Atahualpa)  
efax 253-670

CERTIFICAR:

Que el señor JHONY HERNANDEZ LOPEZ, portador  
de la C.I. 100218402-4 es Accionista de la  
compañía, siendo poseedor de 20 participa-  
ciones de a 10.000 c/u por un total de -  
200.000,00

Es todo cuanto puedo certificar en honor a  
la verdad, facultando al interesado hacer -  
uso del presente como mejor estime convenie  
ente.

**AYAQUIL**

Escote 15-05  
Teléfono 65-095

Atentamente,

COMP. de Transporte Pesado  
Integración Andina  
**TRAPIAN**  
Cia. Ltda.  
*Barney Godoy Ramirez*  
GERENTE DE LA C.T.P. **GERENCIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100218402-4  
 HERNANDEZ LOPEZ, JOHNY VLADYMYR  
 19 ENERO 1.974

SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS/SANTA BARBARA  
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 006 0000  
 REG. CIVIL  
 SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS ACT.  
 SANTA BARBARA

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V3242

OTORGADO  
 SECUNDARIA NEGOCIANTE  
 JOSE ANTONIO HERNANDEZ CH  
 ROSA CECILIA LOPEZ CHANDRO  
 IBARRA 20/07/98  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 20/07/2010  
 FECHA DE CADUCIDAD 0202692

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100197307-0  
 HERNANDEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO  
 23 ABRIL 1.970

SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS/SANTA BARBARA  
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 007 00012  
 REG. CIVIL  
 SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS  
 SANTA BARBARA

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V3242

CASADO DENISE YOLANDA VIEIRA NORIEGA  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONISTA  
 JOSE HERNANDEZ  
 ROSA CECILIA LOPEZ  
 IBARRA 19/02/98  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 19/02/2010  
 FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA - que la sello y firmo en Ibarra, a veintinueve de julio del año dos mil

Dr. Jorge A. Erazo Berigra  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



RAZON;- En esta fe-

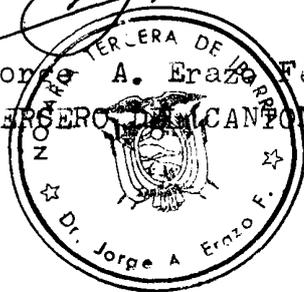
Ibarra, 21 de julio del 2000

YO, Dr. JORGE ANIBAL ERAZO FERIGRA, Notario Tercero del Cantón Ibarra, CERTIFICO que la Cesión de Participaciones otorgada con fecha 21 de Julio del año 2000, por el señor JOHNY WLADIMIR HERNANDEZ LOPEZ, a favor de JOSE ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, fue marginada en la Matriz correspondiente de Constitución de la Compañía de Transporte Persados Integración Andina TRAPIAN CIA LTDA.

Es todo cuanto puedo Certificar

De Ud. muy Atentamente

*Dr. J. A. Erazo Ferigra*  
Dr. Jorge A. Erazo Ferigra  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



CHA al margen de la inscripción de la constitución de  
de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTEGRACION ANDINA  
TRAPIAN CIA. LTDA., sente la razón de la Cesión de Par-  
ticipaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra,  
siete de Agosto del dos mil.

Dr. Guillermo Rosero B.  
R E G I S T R A D O R

